



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 14 de noviembre de 1984

Núm. 261

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se les envíe un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, en el ordenado para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 13.528

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución de 15 de octubre de 1984, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifican el punto 5 de la base segunda y el punto 2 de la base séptima de la resolución de 8 de febrero de 1984, sobre colaboración del INEM con las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para el presente ejercicio.

La resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 8 de febrero de 1984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 23, establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados.

A la vista de las solicitudes de subvenciones recibidas, se ha considerado la necesidad de incrementar los fondos destinados a este fin, por lo que, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 7 de agosto de 1984 ha sido autorizada la ampliación de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Esta ampliación de crédito ha supuesto la posibilidad de hacer nuevas remesas de fondos a las Direcciones Provinciales para que atiendan solicitudes pendientes o que puedan presentarse.

Teniendo en cuenta que la citada resolución exige que las obras o servicios que se subvencionen han de ejecutarse en su totalidad dentro del año natural, lo avanzado del año 1984 supone que mantener dicha exigencia haría inoperante la ampliación del crédito concedido, toda vez que difícilmente las obras que se inicien podrán finalizar antes del 31 de diciembre de este año, por lo que parece oportuno desplazar la fecha tope hasta el 31 de marzo de 1985.

La anterior medida supone la necesidad de efectuar la transferencia de las cantidades subvencionadas de una sola vez, y no en dos, 50 por 100, como establece la resolución, ya que seguir el procedimiento de fraccionamiento supondría que la transferencia del segundo 50 por 100 se realizaría, en la mayoría de los casos, dentro del próximo año.

Por todo lo anterior, se hace preciso modificar el punto 5 de la base segunda y el punto 2 de la base séptima para el presente ejercicio, y referido a las obras y servicios que se inicien dentro del año 1984, por lo que se dispone lo siguiente:

Primero. La base segunda, punto 5, queda redactada de la siguiente forma: "Que la totalidad de la obra o servicio se pueda ejecutar antes del 31 de marzo de 1985, sin que la fecha de comienzo pueda ser posterior al 20 de diciembre de 1984."

Segundo. La base séptima, punto 2, queda redactada de la siguiente forma: "Recibida la documentación anterior, la Dirección Provincial del INEM transferirá a la Corporación Local o Comunidad Autónoma correspondiente la cantidad total de la subvención otorgada."

"La Dirección Provincial del INEM exigirá a la Corporación Local o Comunidad Autónoma certificación en el modelo establecido por el INEM de haber recibido los fondos que le hayan sido transferidos.

La transferencia y justificación de los fondos se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Decreto 2.784 de 1964, de 27 de julio, correspondiendo tal función a los Interventores delegados de la Administración Territorial de carácter civil, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 553 de 1981, de 6 de marzo. Las Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas beneficiarias aportarán cuanta documentación se les requiera a estos efectos.

Las cantidades libradas por el INEM y no gastadas por la Corporación Local o Comunidad Autónoma en el fin previsto serán reclamadas por la Dirección Provincial del INEM y devueltas por la Corporación Local o Comunidad Autónoma corres-

pondiente en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de reclamación."

Tercero. Por la Dirección General del INEM se fijarán nuevos plazos para la presentación de solicitudes a que se refiere el punto 1 de la base quinta de la citada resolución de 8 de febrero de 1984.

Cuarto. La certificación a que se refiere el punto 1, apartado a), de la base quinta, cuando se trate de una Comunidad Autónoma, lo será del acuerdo o resolución del órgano competente del Gobierno de la Comunidad Autónoma que apruebe el proyecto de la obra o servicio a realizar.

Quinto. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1984. — El Director general, Pedro Montero Lebrero.

Señores Subdirector general de Promoción de Empleo y Directores provinciales del Instituto Nacional de Empleo.

(Del "B. O. E." número 265, de fecha 5 de noviembre de 1984.)

SECCION TERCERA

Núm. 13.340

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Fianzas

Por don Bruno Villar López se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de los trabajos de derribo de las casas números 15 y 19 de la calle de Quiñones, de Tarazona, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince

días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 13.341

Por don Bruno Villar López se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de los trabajos de derribo de la casa número 17 de la calle Quifones, de Tarazona, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 13.343

"Establecimientos Rived" ha solicitado la devolución de la fianza de 152.902 pesetas constituida en garantía del suministro de una mesa de operaciones marca "Maquet", para el Hospital Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 12.113

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Cadrete, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

*Concepto: Tráfico de empresas
Administración mociones*

WE54298 Hispano Bandag Ebro, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 10. 1981-82-83. Omisión ingresos cuota. 7.451.951. 7.856.049.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por

abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

La deuda tributaria resultante (cuotas y recargo de prórroga) deberá ser ingresada, no en los plazos generales previstos en el artículo 92.1 del Reglamento de Recaudación, sino en el plazo de quince días naturales.

Si transcurrido ese plazo el ingreso citado no es efectuado, incidirá la cuota en recargo de apremio automáticamente.

Recursos contra la liquidación. — Recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición.

Zaragoza, 4 de octubre de 1984. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 12.115

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

*Concepto: Impuesto general
transmisiones patrimoniales*

T000490. Opic Rodrigo, Jesús. Ventura Rodríguez, 44. Transmisiones inmuebles. 1984. 1.130.000. 181.249.

T020200. Construcciones Santacruz, S. A. Paseo Independencia, 19. Segregación. 1984. 500.000. 3.205.

T051534. Transportes Camión Gil, S. L. Sangenis, 12. Disolución sociedad limitada. 1984. 1.450.000. 3.919.

T051919. Roige José M. Asunción. San Juan de la Peña, 181. Compra. 1984. 646.000. 17.309.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días.

Cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado. Si se hubiese interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrido un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico-administrativa; al notificarse la resolución expresa y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la denegación presunta, comenzará a computarse el plazo de quince días.

No se podrán simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Zaragoza, 3 de octubre de 1984. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 13.013

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Utebo, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

*Concepto: Transmisiones patrimoniales
y actos jurídicos documentados*

T052192. Carabantes Andrés Carmen. Las Fuentes. 1984. Vivienda. 1.387.375. 35.405.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días.

Cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha que anteriormente se alude, que pueden formular los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado. Si se hubiese interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrido un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico-administrativa; al notificarse la resolución expresa y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la denegación presunta, comenzará a computarse el plazo de quince días.

No se podrán simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Zaragoza, 24 de octubre de 1984. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 13.331

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor, concepto, años e importe que a continuación se indican, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor de este expediente, así como de no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al mismo por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo, invitándole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de su representante, y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación

Núm. 12.753

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, se comunica al Presidente de la Sociedad Cooperativa del Trabajo (Arzobispo Apaolaza, 10, local, de Zaragoza) que tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por el plazo de quince días, el expediente número 162-84 de reclamación económico-administrativa interpuesta por don Carlos Ochoa Paraíso, en representación de "Inbocita", S. A., contra repercusión tributaria del impuesto sobre tráfico de empresas, correspondiente al contrato de arrendamiento suscrito entre dicho Presidente y la citada sociedad, para que dentro del citado plazo formule las alegaciones y proposición de pruebas que juzgue convenientes a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado el trámite indicado se procederá a declarar la caducidad del mismo, según los artículos 112 y 77 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984. — El Secretario del Tribunal.

del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Datos del expediente:

Deudor: "Criado y Lorenzo", S. A.

Concepto: Urbana, licencia fiscal, tráfico empresas y renta personas físicas.

Años: 1981, 1982, 1983 y 1984.

Importe: 59.535.184 pesetas de principal, más recargos y costas.

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación. Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza a 29 de octubre de 1984. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 13.332

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Embargo de bienes inmuebles

En el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 559 de 1984, que por esta Recaudación se sigue contra el deudor al Tesoro "Construcciones Escolano", S. A., por débitos de industrial licencia fiscal e impuesto sobre sociedades, correspondientes al ejercicio de 1983, e importando por principal la cantidad de 68.800 pesetas, más 13.760 pesetas de 20 % de recargo de apremio y 15.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, y habiendo sido el deudor declarado en rebeldía se notifica al mismo el siguiente embargo contra bienes de su propiedad:

Urbana número 6. — El piso segundo derecha, en la segunda planta alzada, tipo A, en la calle San Miguel, número 49, angular a la de Comandante Repollés, descrito el piso en la inscripción primera de la casa, donde se indica la misma, regulada por las normas de Comunidad, adquirido este piso por compra del mismo a don Miguel Casba Gracia y su esposa, doña Lucía Aranda Vázquez, vecinos de Zaragoza, que adquirieron el piso como finca independiente y para su sociedad conyugal por los títulos que se expresan en la primera inscripción. Y en su virtud, la mercantil "Construcciones Escolano", S. A., domiciliada en Zaragoza y representada por don Enrique Navarro Izquierdo, mayor de edad, Ingeniero industrial, adquiere el citado piso por el precio de 3.400.000 pesetas, que inscribe a nombre del deudor.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 814, folio 87.

Notifíquese este embargo al deudor por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de estas oficinas, y despáchese mandamiento de embargo para que el señor registrador de la propiedad del Registro número 2 de esta capital efectúe la anotación preventiva de embargo a favor del Estado.

En Zaragoza a 30 de octubre de 1984. El Recaudador.

D) Campo seco en término municipal de Zaragoza, en la partida "Cubero-Galacho"; es la parcela 148 del polígono 27 del monte "Realengo", de Peñafior, y tiene una extensión superficial de 82 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con monte común; al Este, con finca de don Angel Naval, y al Oeste, con la de don José-María Fustero. Es el enclavado M-V de dicho monte.

E) Campo seco en término municipal de Peñafior, barrio de esta ciudad de Zaragoza, sito en la partida "Campillo-Realengo", de 71 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: al Norte, Sur y Este, con municipio, y Oeste, finca de don Tomás Lamarca. Es el enclavado Z-III del monte "Realengo", de Peñafior, y se encuentra al Poniente de la parcela número 417 del polígono 27.

F) Campo seco en la partida "El Campillo", en término municipal de Peñafior, barrio de Zaragoza, monte "Realengo", de 14 áreas 30 centiáreas, según el título, y de 55 áreas según el Catastro, en el que es la parcela 322 del polígono 27. Linda: al Norte, con Ayuntamiento; Sur, Este y Oeste, con finca de don Manuel Grasa. Es el enclavado D-IV del citado monte.

Los terrenos señalados bajo las letras B), C), D), E) y F) pertenecen a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" por compraventa, encontrándose pendientes de inscripción registral.

Segundo. Como contraprestación a la transferencia de dominio de los terrenos descritos en el apartado anterior del presente acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza cederá a "Eléctricas Reunidas", sociedad anónima, la propiedad de los terrenos municipales que a continuación se describen:

Terreno sito en monte "Realengo", de Peñafior, término de Zaragoza, de una superficie de 46.000 metros cuadrados, lindante: al Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega y en la que se incluyen en parte o totalmente las parcelas números 230, 434, 223, 439, 222, 221 y 244 del polígono número 23.

Dicho terreno es parte y se segregará de una finca matriz de mayor cabida, denominada "Monte Realengo", de Peñafior, inscrita, en su total superficie, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el Registro de la Propiedad, como finca número 2.271.

Tercero. La transmisión de dominio de las propiedades permutadas por una y otra parte se entiende realizada libre de toda carga o gravamen, así como de toda clase de ocupantes o precaristas.

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza" se compromete a realizar, a su costa y por su cuenta, los trámites necesarios para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas permutadas que se encuentren pendientes de inscripción.

Cuarto. Según informe pericial, la valoración de los terrenos permutados por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y el Excmo. Ayuntamiento se establece en un tipo unitario de 225.400 pesetas por hectárea.

No obstante, y por renuncia expresa de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., se consideran, a efectos de la presente permuta, equivalentes, en cuanto a su valor, los terrenos permutados, por lo que el Excmo. Ayuntamiento no tendrá que abonar contraprestación económica alguna a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

SECCION QUINTA

Núm. 13.247

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la permuta con "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., de las propiedades que a continuación se relacionan:

Terrenos propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", que pasarán a constituir propiedad municipal:

A) Campo cereal seco en término municipal de Zaragoza, barrio de Peñafior de Gállego, partida "Monte Realengo", de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento de Zaragoza, y al Este, camino de Perdiguera. Es el enclavado M-VI de dicho monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.396, folio 83, finca número 4.550.

B) Campo seco en término municipal de Zaragoza, partida "Cubero", en monte "Realengo", de Peñafior; es parte de la parcela 174 del polígono 27, y tiene una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de don Ciriaco Ramos; al Sur y Este, con monte común, y al Oeste, con finca de don José Monforte Gracia y don Julio Molina Navarro. Es el enclavado M-VI de dicho monte.

C) Campo seco en término municipal de Zaragoza, partida "Calorba" o "Galacho Senda Perdiguera", en monte "Vedado", de Peñafior; es la parcela 31 del polígono 24, y tiene una extensión superficial de 75 áreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con monte común, y al Este, con antiguo camino de Perdiguera. Es el enclavado G' de dicho monte.

Quinto. El presente acuerdo se someterá a información pública, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días para general conocimiento.

Sexto. Los gastos fiscales, registrales, notariales, incluso plusvalía, si la hubiere, derivados de la presente permuta correrán a cargo de ambos permutantes, en la proporción que les corresponda, según la normativa vigente.

Séptimo. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1984. — El Secretario general accidental.

Núm. 12.990

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 523 de 1984, promovido por don Octavio Sancho Ramón, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno general del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.991

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 524 de 1984, promovido por don Angel Ferrer García, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.992

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 529 de

1984, promovido por don Paulino Montesinos García, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.993

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 528 de 1984, promovido por doña Carmen Moneva Ariza, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona a la actora por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.994

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 527 de 1984, promovido por don David Gimeno Cobos, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.995

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 526 de 1984, promovido por doña Hortensia García García, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona a la actora por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.996

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 525 de 1984, promovido por don Nemesio García Monreal, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.997

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 530 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Jaime García Cobos, casado, agricultor, vecino de Lucena de Jalón, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.998

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 531 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Enrique Gil Villa, agricultor, vecino de Calatorao, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.999

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 532 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Simeón Pío López, agricultor, vecino de Lucena de Jalón, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 533 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Adolfo Monreal Adiego, casado, agricultor, vecino de Lucena de Jalón, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.001

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 534 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Gustavo Andrés Campos, agricultor, vecino de Lucena de Jalón, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.002

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 535 de 1984, promovido por don Jesús Vicente

Aznar, agricultor, vecino de Salillas de Jalón, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.003

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 536 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de doña Pilar Gil Villa, viuda, vecina de Calatorao, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona a la actora por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.004

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 538 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Amadeo Gimeno García, agricultor, vecino de Lucena de Jalón, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.005

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 537 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Ezequiel Cruces Morfioli, agricultor, vecino de Calatorao, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila,

por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.006

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 539 de 1984, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de don Alfredo Montesinos García, agricultor, vecino de Lucena de Jalón, contra los acuerdos de 3 de julio y 21 de agosto de 1984, este último en reposición, del Jurado de Riegos de Epila, por los que se sanciona al actor por regar fuera del turno del ador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.007

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 520 de 1984, promovido por doña María-Luisa Domínguez Merchán, contra la desestimación tácita del Excmo. señor Ministro de Justicia, por silencio administrativo negativo del recurso de alzada formulado en 21 de diciembre de 1983, reiterado en 23 de marzo de 1984, dirigido al Ilmo. señor Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia en solicitud de actualización de trienios y gratificación complementaria de dedicación exclusiva como auxiliar, como consecuencia de la expedición del diploma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.275

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 540 de 1984, promovido por don Jaime Benito Cedo y don Jesús Gracia Valero, contra la resolución de 12 de julio de 1984 del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza por la que se acordaba dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en expediente de fijación de justiprecio por caduci-

dado de licencia y clausura de establecimiento de cría de ganado en paseo del Canal, número 75.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.276

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 541 de 1984, promovido por don José Velilla Pardina, contra las resoluciones de 4 de julio y 11 de septiembre de 1984, esta última en reposición, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza sobre justiprecio de la finca sita en el número 19 de la calle San Juan de la Peña, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.277

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 543 de 1984, promovido por don Mateo Hernando Nuño, don Federico Peralta Corella y doña Ana-María Romero Moreno, contra la resolución de 21 de agosto de 1984 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 13 de enero de 1984 de la Comisión Provincial de Zaragoza, sobre abono de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.278

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 550 de 1984, promovido por don Mariano Cebrián Prieto, don Daniel Usán Aragüés, don Santiago Tejero Lamana, don Lorenzo Arpio Mateo, don Fernando Muñoz Fernández, don Domingo García Ibáñez, don José-María Agüeras Comps y don José-Antonio Martínez Oroz, contra la desestimación tácita de la denuncia de mora formulada en 20 y 30 de marzo de 1984, respecto a la petición que ante la Corporación municipal

de Zaragoza se planteó en 28 de octubre y 16 de diciembre de 1983, solicitando la ejecución del acuerdo plenario municipal de 30 de septiembre de 1982, sobre aplicación de determinadas previsiones del Real Decreto 211 de 1982 y Orden ministerial de 23 de febrero del mismo año a diversos puestos de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.279

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 551 de 1984, promovido por don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Zaragoza, contra la desestimación presunta de la petición formulada en 20 de febrero de 1984 de que se procediera a la ejecución inmediata del acuerdo plenario municipal de 30 de septiembre de 1982, respecto de la que se formuló denuncia de la mora en 24 de julio de 1984, ante el Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.280

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 552 de 1984, promovido por don José-Manuel Oliván García, Viceinterventor del Ayuntamiento de Zaragoza, contra la resolución de dicho Ayuntamiento, presuntamente denegatoria, de la petición formulada en 20 de febrero de 1984 de que se procediera a la ejecución inmediata del acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1982, respecto de la que se formuló denuncia de mora en fecha 24 de julio de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.281

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 553 de 1984, promovido por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre de

“Construcciones Ganaderas”, S. A., contra la resolución de 28 de junio de 1984 del Excmo. señor Ministro de Trabajo, desestimatoria del recurso de alzada, recurso número 1.813 de 1984-E, formulado contra resolución de la Dirección General de Empleo de 14 de febrero de 1984, acta de infracción número SE-1.460 de 1983, expediente número 26 de 1984, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.357

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 546 de 1984, promovido por don Joaquín Arroyo Serrano, contra los acuerdos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 13 de abril y 20 de julio, este último en reposición, por los que se deniega al actor licencia de instalación de una industria de desguace de tractores en camino Miraflores, 130.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.358

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 548 de 1984, promovido por Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 30 de julio de 1984, desestimatorio de la reclamación económico-administrativa formulada contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 30 de diciembre de 1983, por el que se señaló como tipo de gravamen para la contribución territorial urbana el del 30 % para el ejercicio de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.359

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 545 de 1984, promovido por doña María-Josefa Millán Tomás, contra la desestimación

Núm. 13.362

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 555 de 1984, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don Joaquín Maggioni Casadevall, contra la resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 30 de julio de 1984, denegando la compatibilidad de la función de Arquitecto Superior con destino en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, con el ejercicio libre de la profesión, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra tal resolución en 15 de septiembre de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.360

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 556 de 1984, promovido por don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza, contra la desestimación presunta de la petición formulada a dicho Ayuntamiento en 20 de febrero de 1984 de que se procediera a la ejecución inmediata del acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1982 de la Corporación municipal, sobre aplicación de determinadas previsiones del Real Decreto 211 de 1982 y Orden ministerial de 23 de febrero de 1982, de la que se formuló denuncia de mora en 24 de julio de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.361

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 544 de 1984, promovido por don Francisco Zapata Lasheras, doña María-Pilar Sánchez Monserrate, don Salvador Blasco Gálvez, doña Angeles Trullén Pina, doña María-Jesús Gil Bueno y don Antonio Pérez Gascón, contra la resolución de 21 de agosto de 1984 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 13 de enero de 1984 de la Comisión Provincial de Zaragoza, sobre abono de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.364

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 554 de 1984, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de Andrés Millán Comendador, contra la resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 30 de julio de 1984, denegando la compatibilidad de la función de Arquitecto técnico con destino en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, con el ejercicio libre de la profesión, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra tal resolución en 17 de septiembre de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.422

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 557 de 1984, promovido por la Procuradora doña María-José Gastesi Campos, en nombre de don Arturo López Carceller, contra la desestimación presentada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del recurso de alzada interpuesto en 26 de junio de 1984, contra la resolución de 18 de mayo de 1984, dictada en expediente 1.148 de 1984 por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, denegando solicitud de indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.423

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 559 de 1984, promovido por don Pascual García Bendicho, mayor de edad, jubilado, casado, vecino de Zaragoza, contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 24 de septiembre de 1984, adoptada por el Director general de Servicios de dicho departamento, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de concentración parcelaria en la zona de Alconchel de Ariza (Zaragoza), en lo relativo a fincas de los hermanos García Bendicho, adoptado por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11 de abril de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.424

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 558 de 1984, promovido por la Procuradora doña María-José Gastesi Campos, en nombre de don Miguel Morote Gómez, contra la desestimación presunta de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del recurso de alzada interpuesto en 26 de junio de 1984, contra la resolución de 18 de mayo de 1984, dictada en expediente 1.168 de 1984 por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, denegando solicitud de indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.752

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 472 de 1984, a que se refiere el anuncio publicado por este periódico oficial bajo el número 11.831, de fecha 13 de los corrientes, ha sido ampliado a la Orden ministerial del Ministro de Educación y Ciencia de 17 de septiembre de 1984, por la que se nombran Profesores de EGB a los graduados procedentes de la novena promoción del Plan experimental de 1971 de ingreso directo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.032

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 484 de 1984, promovido por doña María-Cristina Sampietro Gargallo, doña Concepción Cortés Gómez, doña Milagros Ruiz de Equilaz Uriarte, doña Rosario Lorenzo Casajús, doña Carmen Hijos Oliván, doña Eufemia Arijá Val, doña Pilar Berenguer Baquedano y doña María-Dolores Frisón Díez de Oñate, contra la desestimación presunta por el Excmo. señor Ministro de Sanidad y Consumo del recurso de alzada formulado contra la desestimación tácita por la Dirección General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AINSA) del Ministerio de Sanidad y Consumo de las instancias que en 31 de octubre de 1983 y otras fechas posteriores elevaron las acturas a dicha autoridad en solicitud de que con efecto de 1.º de enero de 1978 los sueldos y trienios de los miembros de la escala de Asistentes Sociales de AINSA les fueran concedidos, según los sucesivos presupuestos generales del Estado, con arreglo al índice de proporcionalidad 8 y la retribución con arreglo al grado con el índice 2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.190

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.275 de 1979, seguido contra Miguel Toba Benedicto, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno automático para trabajar la madera, de 2.000 milímetros entre puntos, marca "Osuma", sin número visible, con un motor eléctrico de 3 HP, marca "Lancor", número 306703; otro motor eléctrico de 1 HP, marca "Agirana", sin número visible, y un copiado marca "Tax", de 100 milímetros, con bomba hidráulica y motor eléctrico acoplado; valorado en 225.000 pesetas.

Un torno automático para trabajar la madera, de 750 milímetros entre puntos, marca "Cumbre", modelo 022, con su motor eléctrico acoplado de 3 HP, sin número visible, número 10813, y un copiado marca "Tax", de 50 milímetros, con bomba hidráulica y motor eléctrico acoplado; en 225.000.

Un torno manual para trabajar la madera, marca "Guillet", sin número visible, con bancada de madera y con su motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca "Siemens", sin número visible; en 20.000.

Total, 470.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Miguel Toba Benedicto, con domicilio en calle Río Guatizalema, 8, tercero C, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.529

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.530 de 1981, seguido contra "Intercars Nacorral", S. A., por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Parcela de terreno en el polígono Malpica, señalada con el número 72, de 8.950 metros cuadrados; valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el pró-

ximo día 14 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.386

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.120 de 1984-3, instados por Jesús-José Obón Bello, contra Francisco Navascués Vera y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1984, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Francisco Navascués Vera, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.204

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.765 de 1982, instados por Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y "Mariano López Navarro", S. A. E., sobre contrato

de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 29 de septiembre de 1984, cuyo tenor literal es la siguiente:

«Providencia. — Magistrado, señor Lázaro Miguel. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por don Juan Lestón Escera, solicitando un anticipo reintegrable, la sentencia dictada por esta Magistratura en autos 6.765 de 1982, actualmente elevados al Tribunal Supremo de Justicia y pendientes de recurso, se admite a trámite. Se acuerda abrir pieza separada. Testimóniese por el señor Secretario el resguardo del depósito constituido para, en su día, recurrir. Y acompañándose a la solicitud testimonio autorizado del fallo, elévase al servicio fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 217 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Mariano López Navarro", S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 12.203

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.841 de 1982, instados por Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y "Mariano López Navarro", S. A. E., sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 29 de septiembre de 1984, cuyo tenor literal es la siguiente:

«Providencia. — Magistrado, señor Lázaro Miguel. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por don Juan Lestón Escera, solicitando un anticipo reintegrable, la sentencia dictada por esta Magistratura en autos 6.841 de 1982, actualmente elevados al Tribunal Supremo de Justicia y pendientes de recurso, se admite a trámite. Se acuerda abrir pieza separada. Testimóniese por el señor Secretario el resguardo del depósito constituido para, en su día, recurrir. Y acompañándose a la solicitud testimonio autorizado del fallo, elévase al servicio fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 217 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Mariano López Navarro", S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 12.778

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

El señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura

con el número 189 de 1984, a instancia de Pilar Esteban Fernández, contra "Aspasa", S. A. T. número 486, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de diciembre de 1984; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de febrero de 1985; todas ellas a las 9.00 horas de su mañana y en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del concesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Pedro-Jesús de Juan Sevilla, con domicilio en Zuera (Zaragoza), carretera de San Mateo, 49.

Bienes objeto de subasta:

Máquina volcador automático, de "Palex", con velocidad regulable; valorada en 250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 15 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.382

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 613 de 1984, a instancias de Francisco Blasco Alcaire y otro, en reclamación por despido, contra "Taller de Climatización", S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Taller de Climatización", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

13.474. Pinseque

Cuenta general del presupuesto ordinario

13.474. Pinseque

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

13.474. Pinseque

Expediente de modificación de créditos

13.471. Santa Eulalia de Gállego

13.480. El Frago

13.486. Murillo de Gállego

13.490. Castejón de Alarba

13.491. Alarba

13.553. Novallas (número 2)

13.603. Ardisa

13.608. Villafeliche

Expediente de suplementos de crédito

13.377. Codo

13.487. Lumpiaque (número 1)

13.549. La Zaida (número 1 ordinario y de inversiones)

Expediente de transferencia de créditos

13.607. Castejón de las Armas (núm. 1)

Padrón tasa abastecimiento de aguas

13.481. Pastriz (tercer trimestre)

Presupuesto de inversiones

13.481. Pastriz

Presupuesto municipal ordinario

13.525. Cariñena

13.555. Fréscano

Núm. 13.611

EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1984, artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 120 del Real

Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato: La adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de veintitrés viviendas rurales en terrenos de propiedad municipal, emplazadas en el barrio de Pinsoro, perteneciente a este municipio, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Aznar Grasa, aprobado en su momento por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

2.º Tipo de licitación: Se fija en 65.622.594 pesetas, a la baja.

3.º Plazo de ejecución: Será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de iniciación de las obras.

4.º Pagos: Contra certificaciones de obra ejecutada dentro de las anualidades de 1984, 1985 y 1986, existiendo crédito suficiente para esta inversión.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Negociado de Urbanismo), de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Se puntualiza que podrán formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones en los primeros ocho días hábiles del plazo licitatorio.

6.º Fianza provisional: Se prestará en la forma que previene el artículo 75 del Reglamento de Contratación y en cuantía de 1.312.452 pesetas.

7.º Fianza definitiva: Se prestará igual que la provisional y también mediante aval, y su cuantía será del 4 % del importe del remate.

8.º Proposiciones: Deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento hasta las 13.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria de concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de veintitrés viviendas rurales de promoción pública y de protección oficial, convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros", conforme a las normas siguientes:

a) El primer sobre se titulará "referencias", conteniendo la documentación exigida en el pliego de condiciones.

b) El segundo sobre, subtítulo "oferta económica", incluirá proposición con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete su propuesta económica.

9.º Apertura de las plicas: a) Primer período, sobre de "referencias", en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones; y b) Segundo período, sobre de "oferta económica", en la Casa Consistorial (salón de sesiones), a la hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 5 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación

de, como, según acredita con poder notarial bastantado), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la ejecución de las obras de construcción de veintitrés viviendas rurales de promoción pública y protección oficial en Ejea de los Caballeros, se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, que acepta íntegramente, en el precio de (letra y número) pesetas. (Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 13.612

EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1984, artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 120 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato: La adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de veintidós viviendas unifamiliares, en hilera, de promoción pública municipal y amparadas en la legislación de viviendas de protección oficial en terrenos de propiedad municipal emplazados en el sector del barrio de La Llana, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Manuel Fernández Ramírez, aprobado en su momento por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

2.º Tipo de licitación: Se fija en 97.107.775 pesetas, a la baja.

3.º Plazo de ejecución: Será de once meses, contados a partir de la fecha de iniciación de las obras.

4.º Pagos: Contra certificaciones de obra ejecutada dentro de las anualidades de 1984, 1985 y 1986, existiendo crédito suficiente para esta inversión.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Negociado de Urbanismo), de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Se puntualiza que podrán formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones en los primeros ocho días hábiles del plazo licitatorio.

6.º Fianza provisional: Se prestará en la forma que previene el artículo 75 del Reglamento de Contratación y en cuantía de 1.942.156 pesetas.

7.º Fianza definitiva: Se prestará igual que la provisional y también mediante aval, y su cuantía será del 4 % del importe del remate.

8.º Proposiciones: Deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento hasta las 13.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria de concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de veintidós viviendas de promoción pública y de protección oficial, convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros", conforme a las normas siguientes:

a) El primer sobre se titulará "referencias", conteniendo la documentación exigida en el pliego de condiciones.

b) El segundo sobre, subtítulo "oferta económica", incluirá proposición con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete su propuesta económica.

9.º Apertura de las plicas: a) Primer período, sobre de "referencias", en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones; y b) Segundo período, sobre de "oferta económica", en la Casa Consistorial (salón de sesiones), a la hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 5 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como, según acredita con poder notarial bastantado), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la ejecución de las obras de construcción de veintidós viviendas de promoción pública y protección oficial en Ejea de los Caballeros, se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, que acepta íntegramente, en el precio de (letra y número) pesetas. (Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 13.613

EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1984, artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 120 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato: La adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de veinticinco viviendas unifamiliares, en hilera, de protección oficial en terrenos de la pertenencia municipal sitios en el sector del barrio de La Llana, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Manuel Fernández Ramírez, aprobado en su momento por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, ya que se trata de viviendas de promoción pública.

2.º Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 110.678.941 pesetas, a la baja.

3.º Plazo de ejecución: Será de once meses, contados a partir de la fecha de iniciación de las obras.

4.º Pagos: Contra certificaciones de obra ejecutada dentro de las anualidades de 1984 y 1985, existiendo crédito suficiente para esta inversión.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Negociado de Urbanismo), de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Con arreglo al artículo 119.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, los pliegos de condiciones

estarán expuestos y se podrán formular reclamaciones contra ellos en los primeros ocho días hábiles del plazo licitatorio.

6.º Fianza provisional: Se prestará en la forma que previene el artículo 75 del Reglamento de Contratación y en cuantía de 2.213.579 pesetas.

7.º Fianza definitiva: Se prestará igual que la provisional y también mediante aval, y su cuantía será del 4 % del importe del remate.

8.º Proposiciones: Deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento hasta las 13.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria de concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticinco viviendas de promoción pública y de protección oficial, convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros", conforme a las normas siguientes:

a) El primer sobre se titulará "referencias", conteniendo la documentación exigida en el pliego de condiciones.

b) El segundo sobre, subtítulo "oferta económica", incluirá proposición con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete su propuesta económica.

9.º Apertura de las plicas: a) Primer período, sobre de "referencias", en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones; y b) Segundo período, sobre de "oferta económica", en la Casa Consistorial (salón de sesiones), a la hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 5 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como, según acredita con poder notarial bastantado), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la ejecución de las obras de construcción de veinticinco viviendas de promoción pública y protección oficial en Ejea de los Caballeros, se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, que acepta íntegramente, en el precio de (letra y número) pesetas.
(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 13.254

MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre de 1984, con el quórum establecido en la Ley 40 de 1981, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa sobre abastecimiento de agua potable.
- Tasa sobre alcantarillado.
- Tasa sobre servicio de recogida de basuras.

- Tasa sobre cementerios.
- Tasa sobre mataderos.
- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Tasa sobre rodaje y arrastre (carros y bicicletas).

— Tasa sobre desagüe de canalones.
— Tasa sobre uso del suelo público (veladores).

— Tasa sobre venta ambulante.
— Tasa sobre aguas (reparto fuente Magdalena).

— Arbitrio sobre perros.
— Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Igualmente acordó aprobar la Ordenanza fiscal de tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., para regir en el ejercicio de 1985, y como cuota a satisfacer el 1,5 % de los ingresos brutos que obtenga la compañía de electricidad explotadora del servicio anualmente, con exclusión de los dimanantes de suministros por servicios públicos locales.

Lo que se hace público, quedando el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamaciones. En caso de no producirse reclamación alguna se entenderán aprobadas definitivamente, con entrada en vigor el 1.º de enero de 1985.

Mediana de Aragón, 27 de octubre de 1984. — El Alcalde, Francisco Quintín.

Núm. 13.254 bis

MEDIANA DE ARAGON

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984 en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1.º Remuneraciones de personal, pesetas 118.229.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 648.000.

4.º Transferencias corrientes, 150.123.

6.º Inversiones reales, 2.033.748.

Total aumentos, 2.950.100 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1983, 1.857.544 pesetas.
Resultas (ingresos de 1983 en 1984), 597.784.

Por mayores ingresos en 432 (subvenciones de entes territoriales), 494.772.

Total deducciones, 2.950.100 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Mediana de Aragón, 27 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.255

M U E L

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente el expediente número 2 de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario de 1984 en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.045.000.

VI. Inversiones reales, 300.000.

Total aumentos, 1.345.000 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit del ejercicio de 1983, 1.345.000.

Total deducciones, 1.345.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Caso de no producirse reclamación alguna en contra de este expediente en el plazo reseñado, se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Muel, 26 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.252

TORRES DE BERRELLEN

El Pleno de esta Corporación municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1984, adoptó el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria de este término municipal para el ejercicio de 1985, desestimando todas las reclamaciones presentadas contra el que fue adoptado por mayoría absoluta legal de los miembros del Pleno de esta Corporación municipal en sesión de 29 de agosto del presente año, al amparo de lo dispuesto por la Ley 24 de 1983, de 21 de diciembre.

El tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria se fija en el 20 % sobre la base imponible, y afectará a los bienes clasificados como de carácter rústico y pecuario de este término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, además de cualquier otro recurso que pudiera interesarles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Torres de Berrellén, 30 de octubre de 1984. — El Alcalde, José I. Pérez.

Núm. 13.256

URREA DE JALON

Don Francisco Labella García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón;

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1984, aprobó de forma definitiva las siguientes Ordenanzas fiscales:

A) Ordenanzas de nueva creación:

1. Reguladora de la imposición de contribuciones especiales.

2. Reguladora de la tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas. Se establece la tasa del 1,5 % sobre los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios.

B) Modificaciones de las ya existentes:

1. La tasa por derecho de enganche en las redes de abastecimiento de agua potable y alcantarillado será de 25.000 pesetas.

2. Los nichos del cementerio municipal costarán, en propiedad, 9.000 pesetas cada uno.

Las presentes Ordenanzas fiscales entrarán en vigor el 1 de enero de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urrea de Jalón, 29 de octubre de 1984. — El Alcalde, Francisco Labella.

Núm. 13.253

VILLARREAL DE HUERVA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del actual, con el quórum establecido en el artículo 3.º, apartado 2.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobó inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, cuya documentación se hallará expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se podrán formular las alegaciones pertinentes.

Villarreal de Huelva, 27 de octubre de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.032

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 689 de 1984, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don César Sáiz Larrayad, contra don Angel Argüello Sánchez, en cuyo poder se encuentran los bienes, y vecino de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y se podrán presentar posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, antes de la licitación, con el importe de la consignación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un gran diccionario enciclopédico de "Plaza & Janés", de doce tomos; en 9.000 pesetas.

2. La "Historia de España", del Instituto Gayax, de siete tomos; en 7.000.

3. Un televisor en color, marca "Thomson", de 26 pulgadas; en 45.000.

4. Una papeleta de empeño de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, vencida el 4 de mayo de 1984, por importe de 35.000 pesetas, amparando un relojito de pulsera, de oro con brillantes, número de resguardo 0012317; en 35.000.

5. Una papeleta de empeño de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, amparando reloj automático de pulsera, de oro, número de resguardo 13089, vencimiento 30 de mayo de 1984, por importe de 50.000 pesetas; en 50.000.

Total, 146.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.442

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.359 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Angel Gimeno Garín y "Construcciones Urbanas Industriales", S. A. ("Curbinsa"), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, antes de iniciarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un remolque de dos ruedas y una de repuesto, para transportar motocicletas, matrícula Z-8544-K; valorado en 45.000 pesetas. Dicho bien no se encuentra depositado.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.449

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 723 de 1983, a instancia del actor don Fructuoso Lorente Mota, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don José Robles Martín, con domicilio en calle Jardines, 23, de Eibar (Guipúzcoa), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De estos bienes no se hizo designación de depositario, quedando los mismos en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 11 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula BI-5128-H; valorado en 180.000 pesetas.

2. Un camión trailer marca "Pegaso", matrícula SS-2018-L; en 2.500.000.

Total, 2.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.457

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 240 de 1981, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados don Fernando Deza Sambaudillo y otros, con domicilio en calle Mediavilla, 66, de Calahorra (Logroño), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 11 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "Stry-1100", matrícula LO-5144; valorado en 1.100.000 pesetas.

De este bien se designó depositario al propio demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.444

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embarga-

dos como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 68 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Cabeza, en representación de "Banco de Santander", S. A., contra doña Angela Guillén González y don Antonio Ruiz Callejas, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 157, de Alagón, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa en Zaragoza, partida de "El Palmo", en la carretera de Logroño, número 157, con terreno para entrada y corral, de 357 metros cuadrados en realidad, y según reciente medición de 540 metros cuadrados, de los que 81 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 318 metros cuadrados al terreno de entrada y 141 metros cuadrados al corral. Linda: frente, con carretera de Logroño; derecha entrando, con finca de don Pedro Sanz, hoy de sus herederos; izquierda, con acequia, y fondo, con camino. Descripción según el Registro de la Propiedad, en el que está inscrita al tomo 1.438, libro 468 de sección 3.ª C, folio 182, finca número 30.616. Tasada pericialmente en 729.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.441

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se describen a continuación, sirviendo de tipo el 75 % de tasación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 84 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña Cayetana Tellez Villanueva, vecina de Valencia (calle Primado Reig, número 179):

1. Solar situado en Puebla de Farnals, partida de "La Barrella"; mide una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: frente, con calle; derecha entrando, con parcela 7; izquierda, con parcela 12, y fondo, con parcela 10. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: Vivienda señalada con el número 9, del bloque II, en término de Puebla de Farnals, partida de "La Barrella". Mide lo edificado 47,50 metros cua-

drados; el resto se destina a jardín. Consta de varias dependencias, y los linderos son los expresados. Inscrita al tomo 1.400, libro 82 de la Puebla de Farnals, folio 81, finca número 6.889.

A dicha finca le corresponde, como anejo en la registral 6.848, una participación indivisa de una ciento cincuenta y cuatro-avas partes.

2. Solar situado en Puebla de Farnals, partida de "La Barrella"; mide una superficie de 72 metros cuadrados, linda: frente, con calle; derecha entrando, con parcela 9; izquierda, con parcela 13, y fondo, con parcela 12. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: Vivienda señalada con el número 11, del bloque II, en término de Puebla de Farnals, partida de "La Barrella". Mide lo edificado 47,50 metros cuadrados; el resto se destina a jardín. Consta de varias dependencias, y los linderos son los expresados. Inscrita al tomo y libro 85, finca número 6.891.

A esta finca le corresponde, como anejo en la registral 6.848, una participación indivisa de una ciento cincuenta y cuatro-avas partes.

Tasadas cada una de dichas fincas, a efectos de subasta, en 2.480.000 pesetas.

Valorada cada finca en 2.354.400 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 % del precio que sirve de tipo para la misma, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.237

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 995 de 1984, instados por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra otros y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Laborda Martínez, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

"Sentencia. — Zaragoza a 3 de octubre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los autos de juicio ejecutivo número 995 de 1984, instados por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y defen-

dida por el Letrado don Jesús Barreiros, contra don Ignacio Izaguirre Martínez, doña María-Concepción Martínez de Osaba, don Andrés Izaguirre Martínez de Osaba, don Fernando Izaguirre Carro, doña Herminia Terreros Ruiz, herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Laborda Martínez y doña Carmen López Abián, declarados todos ellos en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios que puedan embargarse a los demandados don Ignacio Izaguirre Martínez, doña María-Concepción Martínez de Osaba, don Andrés Izaguirre Martínez de Osaba, don Fernando Izaguirre Carro, doña Herminia Terreros Ruiz, herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Laborda Martínez y doña Carmen López Abián, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 2.615.600 pesetas de principal, intereses legales pactados en la póliza y costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Notifíquese por edictos a los herederos desconocidos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.454

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.715 de 1983-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Florián Marín Herreros y doña Engracia Martínez Madorrán, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas, y la tercera el 21 de enero de 1985, a las 10.00 horas, en su caso, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la segunda subasta será con la rebaja del 25 %, y en la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, de quedar desierta la anterior; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda o tercera subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se sacan a subasta sin suplirlos, a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de Engracia Martínez Madorrán:

1. Heredad olivar secano en "Vallehondo", de 8 áreas 40 centiáreas; pertenece

al polígono 26, parcela 294 de Autol; valorada en 25.000 pesetas.

2. Heredad secano en "Vallehondo", de 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas; pertenece al polígono 26, parcela 398, finca 10.087; valorada en 295.000 pesetas.

3. Heredad olivar regadío eventual, de 2 áreas 55 centiáreas; pertenece al polígono 28, parcela 140, finca 10.088; valorada en 22.000 pesetas.

Todas ellas se encuentran en el término de Autol.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.503

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 235 de 1981, a instancia del actor don Víctor-Manuel Dolado Dolado y otros, representados por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Ildefonso Navarro Láinez y otro, con domicilio en Zaragoza (calle Martínez Vargas, 8, tercero izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes no se hallan depositados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 7 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Chrysler", modelo 150, matrícula Z-8839-J; valorado en 250.000 pesetas.

2. Un coche marca "Citroen", modelo "Dyane 6", matrícula Z-94.995; en 80.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.510

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.216 de 1983-B, a instancia de la actora "Altos Hornos de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandado don Sebastián Ferrer ("Cabinas Ferrer"), con domicilio en Vicién

(Huesca), calle Afueras, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 7 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Ebro", modelo F-275, matrícula HU-9113-D; valorado en 490.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 12.679

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.252 de 1980, a instancia de doña Eulalia Salvador Ruperte, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad (calle Echeandía, 8), representada por la Procuradora señora Omella, que litiga con beneficio de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Benedit Ballester, el cual desapareció de su domicilio hace veintinueve años (en el año 1955), sin que haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.452

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 538 de 1984-A, a instancia de la actora "Comercial Carti", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Antonio Miranda Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Mallorca, casa 6), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste,

que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, la primera subasta el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo MB-130, con placa de matrícula Z-6211-P; valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.598

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.077 de 1983-B, seguido a instancia de "Finamersa, Entidad de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra José-María Serrano Ruiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de arriendo y traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en la plaza de España, número 11, de Borja (Zaragoza), cuyo propietario es el casino "La Amistad", de Borja. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los posibles rematantes habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.511

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.204 de 1983-B, seguido a instancia de

"Gimenza", S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra "Kareto", S. A., con domicilio en calle Orense, 6, de Madrid, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Manuel García Riaño, con domicilio en Madrid (calle Hacienda Pavones, 334), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cinco trajes de smoking; en 35.000 pesetas.
2. Diez trajes de caballero, de diversas tallas y modelos; en 50.000.
3. Cinco gabardinas, de distintos modelos y tallas; en 10.000.
4. Veinte pantalones de caballero, de diferentes tallas y colores; en 20.000.

Total, 115.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.966

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.476-C de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación del "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Pedro Aratico y doña María-Cruz Vía Castro, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Una tercera parte indivisa de la parcela de terreno en el Llano de la Victoria, en término municipal de Jaca, kilómetro 19,150 de la carretera comarcal 134, Sabiñánigo-Jaca-Puente la Reina, margen izquierda, dirección Jaca a Puente la Reina, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, folio 198 vuelto del tomo 903, libro 98, finca 8.490. Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.036

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 156 de 1984, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Saúl-Rafael Medina Esteban y doña Carmen Ostáriz Marín, domiciliados en Teruel (avenida Ruiz Jarabo, número 6), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

En Teruel, partida "Pinilla", en el ensanche (avenida de la División Azul), vivienda en la cuarta planta, tipo C, a la derecha, parte delantera del edificio, mirando a la fachada principal o sur de aquél, con accesos por el zaguán y escalera comunes y ascensor. Tiene una superficie construida de 132,66 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,72 %. Inscrita al tomo 514, libro 191, folio 66, finca 16.142. Valorada en 1.681.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.439

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.656 de 1983-A, a instancia de la actora "Banco Zaragozano", S. A., representada por el

Procurador señor Sancho, y siendo demandado don Andrés Encinas Vicente, con domicilio en esta ciudad (Alcalde Burriel, número 7), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se manifiestan en Secretaría; que se entenderá que cada licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 15 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tresillo tapizado de tela color beige. Valorado en 5.000 pesetas.

2. Piso primero C, en la primera planta alzada de la casa número 7 de la calle Alcalde Burriel, de esta ciudad, que tiene una superficie de 51,99 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 1.037, libro 453 de la sección 1.ª, folio 175, finca número 35.722. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.448

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 985-A de 1983, a instancia de la actora "Punto Salas", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado don José-Luis Serrano Cerro, con domicilio en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 17 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Avia", matrícula CR-2293-F, en buen estado. Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.458

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.507-A de 1983, a instancia de la actora "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, y siendo demandado don Jorge González Cumplido, con domicilio en calle José Antonio, 16, de Palma del Río (Córdoba), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida la falta de títulos; los autos de la certificación del Registro de la Propiedad de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se manifiestan en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, y el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 15 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un solar edificable sito en el camino de la Huerta de las Puertas, término de Palma del Río (Córdoba). Inscrito al tomo 727 del archivo, libro 214 de Palma del Río, folio 57, finca 9.055, inscripción 1.ª Valorado en 600.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la casa-habitación sita en la calle Salvador, sin número. Inscrita en el tomo 672 del archivo, libro 191 de Palma del Río, folio 17, finca 7.592, inscripción 1.ª Valorada en 90.000 pesetas.

Total, 690.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.459

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.905-A de 1981, a instancia de la actora "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, y siendo demandado don Blas Alcudia Serrano, con domicilio en calle Antonio Machado, 7, de Córdoba, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 21 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Mercedes", matrícula BI-6558-U; valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.606

ALMENDRALEJO

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de primera instancia de Almedralejo (Badajoz) y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 515 de 1983, a instancias del Procurador señor Elías, en nombre de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Mariano Soria Berzal y doña Isabel Vicente Monclús, vecinos de Zaragoza (calle Avila, 26, tercero F), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.987.056 pesetas), en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que, entre los demás particulares, contiene lo siguiente:

«Sentencia. — Almedralejo a 26 de abril de 1984. — El señor don Isidoro Sánchez Ugena, accidentalmente Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado la presente demanda ejecutiva, seguida entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Vizcaya", S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Víctor-Manuel Elías Pérez y defendida por el Letrado don Antonio Cuéllar Casaldueiro, y de la otra, como demandados, don Mariano Soria Berzal y doña Isabel Vicente Monclús, mayores de edad y vecinos de Zaragoza, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.337.056 pesetas de principal y otras 650.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, y...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución a instancias de "Banco de Vizcaya", S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Elías Pérez, contra don Mariano Soria Berzal y doña Isabel Vicente Monclús, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 1.337.056 pesetas de principal y otras 650.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación se fijaron para intereses y costas), debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados a los deudores, y con su producto, verifíquese entero y cumplido pago a la demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo a los demandados las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada a instancias de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Domingo Bravo Gutiérrez.»

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a los demandados, expido el presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dado en Almedralejo a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Domingo Bravo. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.